



RESOLUCIÓN Nº 185/2021
AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 11 DE JUNIO DE 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso **Nº 461**, de **fecha 23 de octubre de 2019.-** Decreto Exento Nº1.189, de **fecha 23 de septiembre de 2019**, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el **Nº 205.943** nombre del Contribuyente **SERVICIO DE CAPITAL HUMANO SOAS GROUP SPA.**, RUT **Nº 76.817.135-1**, del giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE EXTERNALIZACION, TERCIALIZACION, OUTSOURCING DE PERSONAS** con domicilio comercial ubicado en **AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº1980 DEPTO 702. OF. 11**, de permiso **PROVISORIO A DEFINITIVO.**

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs.




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS